

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día ocho de febrero de dos mil ocho, en la consulta del DR. [REDACTED] sita en la C/ [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra), con Número de Identificación Fiscal [REDACTED]-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1030 a nombre de D. [REDACTED]-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Médico Ginecólogo, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 9506, de 52kV y 250 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el interior de la sala tras la mampara de protección, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 33 kV, 4 mAs. Tasa de dosis: 2 µSv/h.-----

- Realizan el control dosimétrico de una persona, D. [REDACTED] [REDACTED] mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma I [REDACTED] A. de Valencia, archivándose los informes dosimétricos.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponible los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR "[REDACTED] [REDACTED]" de Zaragoza.-----

- Estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de la instalación.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, debidamente cumplimentado.-----

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Habían sido enviados al C.S.N. los Informe Anual de actividades.-----

- Estaba disponible un Diploma, expedido por la Clínica Universitaria de Navarra en fecha 18/10/1991, sobre "Curso de Capacitación para Operadores de Instalaciones de Radiodiagnóstico", homologado por el [REDACTED] a nombre de D. [REDACTED]
[REDACTED]-----

- Estaba no estaba disponible ningún material de protección radiológica.-----

DESVIACIONES:

- No disponer de ninguna acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 15/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a doce de febrero de dos mil ocho.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la consulta del DR. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

Pamplona 18/02/08